

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la sociedad mercantil Empresa Municipal Caepionis, S.L. y en el acuerdo del Consejo de Administración de 17 de abril de 2024, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto que el Consejo de Administración de 17 de abril de 2024 aprobó las bases generales para la contratación, de forma temporal, de un (1) mecánico para el servicio de limpieza viaria, mediante sistema de concurso, para la Empresa Municipal Caepionis, S.L., a través del Servicio Andaluz de Empleo.

El Servicio Andaluz de Empleo emite oferta 01-2024-12571, remitiendo "Listado de Selección de candidatura", con los siguientes candidatos:

Listado de Selección de candidaturas		
Nº Orden	Personas Candidatas	Código Selección
1	MARTINEZ IBAÑEZ DOMINGO JESUS	
2	MELLADO ROMERO JUAN CARLOS	
3	GARCIA NEVA MANUEL	
4	CEREZUELA ROMERO FRANCISCO JAVIE	

Al objeto de presentar la documentación requerida en las bases de esta convocatoria, los aspirantes debían remitir un correo electrónico con la documentación.

De conformidad con el contenido de las bases, y visto la documentación aportada por los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las facultades conferidas, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo:

DNI	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
317****88D	MARTINEZ	IBAÑEZ	DOMINGO JESUS	EXCLUIDO (No aporta mínimo un año de experiencia acreditada con contratos o certificados de empresa)
523****93V	MELLADO	ROMERO	JUAN CARLOS	ADMITIDO
154****07F	GARCIA	NEVA	MANUEL	ADMITIDO
488****51J	CEREZUELA	ROMERO	FCO JAVIER	EXCLUIDO (No aporta titulación requerida y no aporta año de experiencia acreditada con contratos o certificados de empresa)

Se concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES al objeto de que aquellos aspirantes excluidos presenten alegaciones correspondiente, acreditando o subsanando el motivo de su exclusión.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Chipiona, Portal de Transparencia y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., así como traslado de la misma al Servicio Andaluz de Empleo a los efectos oportunos.

El Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana